



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	166.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	199.800,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	32.000,00
6.	Inversiones reales	87.300,00
9.	Pasivos financieros	16.500,00
	Total presupuesto	502.600,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	212.000,00
2.	Impuesto indirectos	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	82.100,00
4.	Transferencias corrientes	125.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.500,00
6.	Enajenación de inversiones reales	5.000,00
7.	Transferencias de capital	65.000,00
	Total presupuesto	502.600,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

1 Secretario Interventor, en agrupación con otros municipios.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

1 auxiliar administrativo.

2 monitoras de guardería.



1 Peón de oficios varios.

1 Limpiadora.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 5.

Total personal laboral eventual: 0.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de la Vega, a 19 de abril de 2018.

El Alcalde,
Juan José Gutiérrez Rogero